



ACTA N° 13/2025 – En la ciudad de San Carlos el diez de junio del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Carlos García y los concejales escribano Alfredo Cabrera y señor Carlos Moreira.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:25

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe Junta Electoral – Acta de proclamación elección municipal.
-

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-09603

Gestionante: Juan Martín Sánchez

Asunto: Iluminación de la fachada del municipio por las celebraciones del mes del orgullo LGBT

Vista la nota presentada por el señor Juan Martínez Sánchez en representación del Colectivo Rainbow Families Uruguay donde solicita la iluminación de la fachada del Municipio, durante la semana del 23 de junio hasta el 28 de junio, con motivo de las celebraciones del mes del orgullo LGBT.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 10 de junio toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza la iluminación de la fachada del Municipio durante la semana del 23 de junio hasta el 28 de junio inclusive. Se solicita se coordine a través del Área de Servicio para su cumplimiento.
- 2.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03819

Asunto: autorización y solicitudes varias para las ferias artesanales por el año 2025

Gestionante: Asociación de artesanos carolinos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 14 de junio del corriente de 14:00 a 19:00 horas para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 3070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la Asociación de Artesanos Carolinos con la contratación de dos baños químicos con personal y cuatro horas de publicidad callejera para apoyar la realización de Feria Artesanal en la Plaza 19 de Abril, para la fecha estipulada. Además se sugiere que mantengan contacto con la Oficina de Comunicaciones de este Municipio, a fin de realizar publicidad en las redes sociales con las que se cuenta.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento e informando que deberán coordinar los detalles, en caso de ser necesario algún cambio de fecha se deberá comunicar previamente para ajustar detalles.-

- Cabe destacar que, debido a la proximidad del cambio de gobierno, la solicitud con respecto a la reunión deberá dirigirse a las nuevas autoridades.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar los servicios descriptos en punto número 2.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios, Oficina de Eventos y Protocolo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09569

Asunto: Colaboración con materiales de construcción

Gestionante: Escuela N°19

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con el fin de realizar construcciones y reformas en la Escuela N°19.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 10 de junio del 2025 toma conocimiento y dispone:

1. Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental, a efectos de que se notifique al gestionante, solicitando la autorización correspondiente de parte de ANEP, junto con los permisos necesarios para las reformas proyectadas.

2. Una vez cumplido e informado lo solicitado, vuelva al Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2025-88-01-04631

Asunto: Autorización para instalar deck Crepas La Barra

Gestionante: Ximena Perazzo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar deck en local ubicado en padrón 1264/01/02 manzana 23 de La Barra.

Considerando que la Oficina de Higiene y Necrópolis expresa en actuación que el local de referencia se encuentra habilitado con el CM 287665, denominado "Crepas Artesanales y Cafetería";

II) lo expresado por la Oficina de Gestión Edilicia, de acuerdo a los gráficos presentados; El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 10 de junio del 2025 toma conocimiento y dispone:



1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Crepas Artesanales y Cafetería”, habilitado con el CM 287665, sito en padrón 1264/01/02 manzana 23 de La Barra.

2.- Se deja constancia que este permiso es otorgado hasta el fin del actual periodo de gobierno, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09168

Asunto: Solicitudes varias en relación al tránsito, La Barra

Gestionante: Fabricio Sarlo

Vista la solicitud presentada por el señor Fabricio Sarlos en representación de vecinos de La Barra donde expresan solicitudes varias debido a la inseguridad vial que se generan en la esquina de calle Los Destinos en continuación con Vanguardia hasta Pedro Cambell.

Considerando el informe de la Sub Dirección General de Tránsito y Transporte.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de junio del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante del informe de la Sub Dirección General de Tránsito y Transporte la cual luce en actuación N°3 de estos obrados.

Asimismo, se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

Documento: Expediente 2025-88-01-09306

Asunto: Solicitud uso de plaza la barra

Gestionante: Colegio Human School

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización de la Plaza de La Barra el día 25 de junio del 2025, en el horario de 18:00 a 20:00, para la realización de una celebración denominada “La noche de los faroles y las campanas”, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy





Cabe destacar que no es posible acceder al resto de la solicitud por carecer de disponibilidad presupuestal.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante, diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento del encargado de la Unidad de la Costa, Unidad de Tránsito y Seccional 12º.
- 4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06799

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación N°1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

- 2.- En caso de que existan adeudos de algún tipo, siga a la Dirección General de Hacienda a fin de obrar en consecuencia, y habilitar el trámite que permita continuar con las acciones.
- 3.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01- 07620

Gestionantes: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Ocupación de espacio público padrón 2265 manzana 160 de la localidad El Tesoro

Visto la nota presentada por vecinos de El Tesoro, mediante la cual denuncian presuntos incumplimientos normativos en el padrón N.º 2265, manzana 160, de dicha localidad.

Resultando que en el mes de noviembre del 2024 se realizó un relevamiento por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, constatándose en el lugar actividad de depósito de grandes volúmenes de madera, presencia de operarios y maquinaria realizando tareas de descarga, conforme surge del informe en la actuación N.º 1 de estos obrados.

Considerando el informe emitido por la Oficina de Higiene y Necrópolis, así como la inspección ocular realizada en el mes de mayo del corriente por el Cuerpo Inspectivo, en la que no se constató actividad comercial en el padrón referido.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 10 de junio del 2025 y dispone:

- 1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental, a efectos de notificar a la gestorante lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en la actuación N.º 2.
- 2.- Cumplido, remítase a la Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de que continúe con los controles en el padrón N.º 2265, manzana 160 de El Tesoro, intimando al responsable que no puede efectuar ninguna actividad comercial y expresar que se han recibido denuncias al respecto. Dese vista que en caso de constatarse incumplimiento a lo dispuesto se aplicarán las sanciones que correspondan conforme a la normativa vigente.

Documento: Expediente 2025-88-01-06108

Asunto: Contratación directa – Fondos FIGM 2025 – Entubado Pluvial calle Ejido

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la empresa JORGE HÉCTOR ACOSTA PERALTA, RUT 100612560011, al amparo del Artículo 33, literal D, numeral 10 del TOCAF para la ejecución

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy





de los trabajos de construcción de una conducción pluvial de 1000 mm de diámetro en calle Ejido entre 4 de Octubre y Ubaldina Maurente de Rodriguez, por un importe total de \$ 4.179.943,47, (pesos uruguayos cuatro millones ciento setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 47/00) IVA y Leyes Sociales incluidas, en las condiciones establecidas en la Memoria Descriptiva y de acuerdo a los plazos de ejecución comprometidos.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la empresa adjudicataria.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a continuar con las actuaciones

Documento: Consulta de Viabilidad 000325

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: anexar venta de verduras en bolsa de alpillera

Se resuelve: 1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de verduras en bolsa de alpillera en ruta 10 y calle 48 de Balneario Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2025 debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

3.- Sigan estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor concejal Carlos Moreira

- Consulta sobre el expediente 2025-88-01-04765 respecto a la solicitud de colaboración económica para el pago de los servicios anuales del padrón 8259, manzana 246 propiedad del Sr Dante Bianchi en beneficio del Hospital Alvariza.

Intercambio de opiniones.

- Informa que se procederá a realizar trabajos de reparación en el techo donde anteriormente funcionaba la morgue. Por tal motivo, será necesario contar con materiales con el fin de realizar dicha reparación. Consulta donde puede solicitar los materiales necesarios.

Intercambio de opiniones.



Sin más asuntos que tratar siendo la hora 09:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos García
Alcalde